



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO No 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

CVPCPA
ACTA 3/2022
3 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día jueves tres de marzo de dos mil veintidós, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Marlon Antonio Vásquez Ticas, Marvin Esau Sorto, Saúl Ernesto García Castellón, Otto Karim Guzmán Barrera y Luis Alfredo Siliézar Cardona; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Ana Gisela Martínez de Rivas, Eddie Gamaliel Castellanos López y Oscar Armando Aguiñada; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); y se establece que no se registran ausencias. Por lo que se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo, para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura de agenda de la presente sesión y aprobación de la misma.
- III. Ratificación de acuerdos de acta No.1/2022
- IV. **Comisión de administración y finanzas**
 - IV.1. Elección y nombramiento de los refrendarios.
- V. **Comisión de inscripción y registro**
 - V.1. Revisión de los procesos de autorización de auditores y contadores.
 - V.2. Solicitud de autorización de inscripción de auditores al registro de profesionales que lleva el Consejo de Vigilancia.
 - V.3. Solicitud de autorización de inscripción de contadores al registro de profesionales que lleva el Consejo de Vigilancia.
 - V.4. Solicitud de autorización de inscripción de personas jurídicas auditores y/o contadores al registro de profesionales que lleva el Consejo de Vigilancia.
 - V.5. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales presentada por auditores y/o contadores.
 - V.6. Autorización de solicitudes de inhabilitación.
 - V.7. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores.
 - V.8. Autorización de acto de juramentación de auditores y contadores. Hacer corte al 15/03/2022.
- VI. **Comisión de educación continuada**
 - VI.1. Solicitud de autorización para la suscripción y renovación de convenios con entidades de educación superior.
 - VI.2. Solicitud de autorización para la suscripción y renovación de contratos con firmas privadas de auditores y contadores.
 - VI.3. Solicitud de ratificación de la aprobación de planes de capacitación de las asociaciones profesionales y entidades de educación superior.
 - VI.4. Solicitud de aprobación de planes de capacitación de firmas de contadores y auditores.
 - VI.5. Solicitud de aprobación de acreditación de horas de educación continuada por estudios de diplomados para auditores.
- VII. **Comisión de control de calidad.**
 - VII.1. Informe sobre resultados de la revisión de control de calidad realizada durante el último trimestre de 2021.
 - VII.2. Solicitud de autorización de cambios a los alcances y actividades de la comisión de control de calidad.
- VIII. **Comisión de ética**
 - VIII.1. Solicitud de declaratoria de no admisibilidad a las denuncias presentadas por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles (SOM).



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- IX. Varios.
- IX.1. Firma de convenios de confidencialidad
- X. Levantamiento de sesión

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.
El Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas, Presidente del Consejo, comprueba quórum con la presencia de diez directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), y establece que no se registran ausencias.
- II. Lectura del acta No.1/2022, lectura de agenda de la presente sesión y aprobación de la misma. El Secretario, procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, que corresponde a la No.1/2022 de fecha quince de febrero del corriente año, y no habiendo observaciones se procedió a firmar según quórum. Seguidamente el presidente, dió lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Ratificación de acuerdos de acta No.1/2022 de fecha 15 de febrero de los corrientes. El Consejo, hace referencia a los acuerdos tomados en acta No.1, de fecha quince de febrero de dos mil veintidós, para su ratificación. Por lo que se emite el ACUERDO 1: Se ratifican todos los acuerdos de Consejo tomados en acta No.1/2022 de fecha quince de febrero de dos mil veintidós.
- IV. Comisión de administración y finanzas.
 - IV.1. Elección y nombramiento de los refrendarios. De acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes, en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) y las Normas Técnicas de Control interno, se establecen por unanimidad los nombramientos de los refrendarios de cuentas bancarias; por lo que se emite el ACUERDO 2: Se aprueba como refrendarios de cuentas bancarias institucionales, al -----y las licenciadas -----, y -----, según el orden nombrados, quienes fungirán a partir de esta misma fecha.
- V. Comisión de inscripción y registro. Se relacionan el archivo de resoluciones del No.1, 2 y 63.
 - V.1. Revisión de los procesos de autorización de auditores y contadores. La comisión ha iniciado el estudio del término "práctica profesional" al igual que ha sido estudiado la posibilidad de que estudios técnicos de contador, cursados en universidades nacionales autorizadas, procedan a considerarse en el registro de contadores que lleva el Consejo; sin embargo, se informa que no ha sido posible unificar criterios sobre ambos aspectos; por lo que solicitan se remita solicitud de análisis y consideración ante la comisión de REFORMAS A LA LEY Y REGLAMENTO, y sea estudiada una posible reforma en el Art.3 LREC, en el que se incluya a los técnicos como contadores al registro profesional; como también, sea analizado el criterio para aprobar la práctica profesional que a su vez incluya validación y criterio del Ministerio de Economía.
 - V.2. Solicitud de autorización de inscripción de auditores al registro de profesionales que lleva el Consejo de Vigilancia. Han sido revisadas y aprobadas las solicitudes de inscripción de 35 auditores, para ser inscritos al registro de profesional de auditores y 15 auditores en el registro de Contadores que lleva el Consejo de Vigilancia. Anexo 1. Por lo anterior, el Consejo emite el ACUERDO 3: Se autoriza la inscripción de 35 contadores públicos para el ejercicio de la auditoría externa; comprendidos los números de inscripción del 6211 al 6245; ACUERDO 4: Se autoriza la inscripción de



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- 15 auditores en el registro de contadores para el ejercicio de la contabilidad; comprendidos los números de inscripción del 11712 al 11726.
- V.3. Solicitud de autorización de inscripción de contadores al registro de profesionales que lleva el Consejo de Vigilancia. Han sido revisadas y aprobadas las solicitudes de inscripción de 209 contadores al registro de profesionales que lleva el Consejo de Vigilancia, para el ejercicio de la contabilidad. Anexo 2. Por lo anterior, el Consejo emite el ACUERDO 5: Se autoriza la inscripción de 209 contadores para el ejercicio de la contabilidad; comprendidos los números de inscripción del 11727 al 11935.
- V.4. Solicitud de autorización de inscripción de personas jurídicas auditores y/o contadores al registro de profesionales que lleva el Consejo de Vigilancia. Han sido revisadas las solicitudes para inscripción de siete personas jurídicas, una modificación al pacto social de auditoría, y una liquidación de firma de auditoría; donde se detalla que, de las siete sociedades, tres corresponden al ejercicio de la auditoría y contabilidad, y cuatro para el ejercicio de la contabilidad; por antes expuesto se pide ser inscritos en el registro de profesionales que lleva el Consejo. Anexo 3. El Consejo emite ACUERDO 6: Se aprueba la inscripción de tres personas jurídicas para el ejercicio de la auditoría y contabilidad; comprendidos los números de inscripción para el ejercicio de la auditoría del 6246 al 6248 y para la contabilidad del 11940 al 11942; ACUERDO 7: Se aprueba inscribir cuatro personas jurídicas para el ejercicio de la contabilidad; comprendidos los números de inscripción del 11936 al 11939; ACUERDO 8: Se aprueba la modificación al pacto social de la firma de auditoría Navarrete Campos y Cía, S.A. de C.V. con inscripción 1771; ACUERDO 9: Se aprueba modificar el registro, sobre el estatus por liquidación de la firma de auditoría denominada Rodríguez Rodríguez y Asociados, inscripción 2400.-
- V.5. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales presentada por auditores y/o contadores. Han sido revisadas 14 solicitudes de los que se han verificado la identidad y cambio de apellidos, según el registro que lleva el Consejo. Anexo 4. Se emite ACUERDO 10: Se aprueba la modificación en el registro de profesionales que lleva el Consejo, sobre catorce solicitudes presentadas por auditores y/o contadores, que presentan cambio de identidad y cambio de apellidos.
- V.6. Autorización de solicitudes de inhabilitación. Han sido verificadas las ocho solicitudes presentadas por auditores y una por contador, quienes piden voluntariamente ser inhabilitados del registro que lleva el Consejo. Anexo 5. Se emite ACUERDO 11: Se aprueban siete solicitudes de auditores y una solicitud de contador, para ser inscritos en el registro de inhabilitados voluntariamente.
- V.7. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas tres solicitudes de auditor y veinticuatro de contador para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva el Consejo. Anexo 6. Se emite ACUERDO 12: Son admitidas tres solicitudes de auditor y veinticuatro de contador para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva el Consejo.
- V.8. Autorización de acto de juramentación de auditores y contadores. El Consejo establece fecha límite al quince de marzo de los corrientes, para verificar solicitudes de inscripción que podrán ingresar a la próxima juramentación. ACUERDO 13: Se solicita programar el desarrollo de la primera juramentación, para la fecha 7 de abril de 2022.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- VI. Comisión de educación continuada.
- VI.1. Solicitud de autorización para la suscripción y renovación de convenios con entidades de educación superior. Han sido revisadas las solicitudes, requisitos y documentos anexos previamente a solicitar la suscripción y renovación de convenios con entidades de educación superior; por lo que se emite el ACUERDO 14: Se aprueba la suscripción de convenios con entidades de educación superior: a) UNIVERSIDAD DE ORIENTE-UNIVO; b) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR "DR. LUIS ALONSO APARICIO"-UPES ACUERDO 15: Se aprueba la renovación de convenios con entidades de educación superior: a) UNIVERSIDAD ALBERTO MASFERRER-USAM, b) UNIVERSIDAD DE SONSONATE-USO, c) UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS-UCA.
- VI.2. Solicitud de autorización para la suscripción y renovación de contratos con firmas privadas de auditores y contadores. Han sido revisadas las solicitudes, requisitos y documentos anexos previamente a la suscripción y renovación de contratos con firmas de auditoría y contabilidad. En anexo 8 se observa la lista de contratos con firmas. Se emite el ACUERDO 16: Se aprueba la suscripción de contrato con la firma de auditoría Monroy & Asociados; ACUERDO 17: Se aprueba la renovación de doce contratos con firmas de auditoría y contabilidad.
- VI.3. Solicitud de ratificación de la aprobación de planes de capacitación de las asociaciones profesionales y entidades de educación superior. Se presenta para ratificación del Consejo, la acreditación de horas de educación continuada 2022, de los planes de capacitación solicitados por seis de las asociaciones y/o gremiales, donde se manifiesta que la licenciada Cecilia Pereira se excusa de votar, por lo que se emite el ACUERDO 18: Se ratifica la acreditación de horas de educación continuada 2022, de los planes de capacitación solicitados por las asociaciones y/o gremiales: REDCOES, ESCP, AESCA, AIDES, CCS, ISCP.
- VI.4. Solicitud de aprobación de planes de capacitación de firmas de auditoría. Ha sido revisada la solicitud de dos firmas de auditoría: MONROY & ASOCIADOS y ORELLANA Y ASOCIADOS, de las que se informa que no procede la acreditación de horas de la firma MONROY & ASOCIADOS, por no contar previamente con la suscripción de contrato correspondiente. De lo anterior, se emite el ACUERDO 19: Se aprueba el plan de capacitación 2022, modalidad presencial de la firma ORELLANA Y ASOCIADOS.
- VI.5. Solicitud de aprobación de acreditación de horas de educación continuada por estudios de diplomados para auditores. Han sido revisadas cinco solicitudes de auditores para acreditación de horas de educación continuada, sobre estudios de diplomados realizados en el año 2019 y 2021, de los que como resultado de la evaluación se manifiesta que las horas del año 2019 no procede su acreditación conforme a la Norma de Educación Continuada; por lo que se emite el ACUERDO 20: Conforme al numeral 6.5 de la Norma de Educación Continuada y a la revisión desarrollada, se aprueba acreditar las horas de educación continuada a los licenciados: a) -----, b) -----, c) -----, d) -----.
- VII. Comisión de control de calidad. Se relacionan el archivo de resoluciones del No.3 al 62.
- VII.1. Informe sobre resultados de la revisión de control de calidad realizada durante el último trimestre de 2021. En el informe de la comisión de control de calidad, se hizo mención del resultado de revisiones que realizaron los técnicos del área de control de calidad del periodo recién finalizado; y del



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

que se emitió informe por cada caso revisado, habiendo sido revisado por el Consejo anterior, más no se emitió un acuerdo al respecto. La comisión propone resolver dando seguimiento conforme a lo designado por el Consejo anterior, por lo que se emite el ACUERDO 21: Se aprueba dar seguimiento a los resultados de la revisión de control de calidad del último trimestre 2021; como fueron designados por el Consejo saliente.

- VII.2. Solicitud de autorización de cambios a los alcances y actividades de la comisión de control de calidad. ACUERDO 22: Redefinir el enfoque de revisión del área de calidad y orientarlo a un enfoque holístico, que contemple diferentes tipos de revisiones relacionadas a la práctica profesional de las funciones de auditoría y contabilidad, en las que se consideren la verificación de aspectos técnicos, legales y de cumplimiento, aplicables a los auditores y contadores; ACUERDO 23: Se aprueba cambiar el nombre del área de Control de Calidad por el de área de Revisión de Práctica Profesional.
- VIII. Comisión de ética
- VIII.1. Solicitud de declaratoria de no admisibilidad a las denuncias presentadas por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles (SOM). De las cinco denuncias remitidas por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, se emite ACUERDO 24: Se declaran inadmisibles las denuncias remitidas por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles; ACUERDO 25: Se trasladen a Control de Calidad, los cinco casos denunciados por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, para revisión de práctica profesional.
- IX. Varios.
- IX.1. Firma de convenios de confidencialidad. Ha sido expresado por el Presidente del Consejo, que formalmente debe firmarse un convenio de confidencialidad, lo cual contribuirá al mejor control en el manejo de la información institucional. Se hace del conocimiento que serán emitidos los respectivos documentos para la firma correspondiente, en la próxima sesión que se establezca. ACUERDO 26: Se gira instrucción a la administración que se redacten formalmente los convenios de confidencialidad y se proceda a solicitar las firmas correspondientes y entregar la copia respectiva a cada miembro de Consejo.
- IX.2. Se informa al Consejo que las demás comisiones se encuentran dando seguimiento a los temas en análisis y estudio.
- X. Levantamiento de sesión

Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en San Salvador a las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de marzo de dos mil veintidós.

Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas
Presidente del Consejo

Mtro. Marvin Esau Sorto
Director Propietario



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera
Director Propietario

Lic. Saúl Ernesto García Castellón.
Director Propietario

Lic. Luis Alfredo Siliezar Cardona
Director Suplente

Mtro. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano
Director Suplente

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos
Director Suplente

Licda. Ana Gisela Martínez de Rivas
Director Suplente

Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
Director Suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada
Director Suplente